

RESOLUCIÓN 392E/2026, de 13 de octubre, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se concede una subvención de 596.550,31 euros para la consolidación del Servicio de atención a personas sin hogar, Etxe Bat- Un Hogar, por parte del Ayuntamiento de Pamplona, durante el año 2026 y se aprueba la formalización de un convenio para su puesta en marcha.

UNIDAD GESTORA: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo
Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social
Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías
Tfno.:848426900 Fax: 948240108
Dirección: c/ González Tablas nº 7
Correo-Electrónico: sincluss@navarra.es

El aumento notable del fenómeno del sinhogarismo en los últimos años que se está produciendo en Navarra, hace que sea necesaria la continuidad, ampliación y consolidación durante el 2026, del proyecto iniciado en 2024, Etxe Bat- Un hogar. Este, pretende complementar y mejorar los diferentes proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Pamplona en el ámbito de los Servicios Sociales y concretamente con las personas que se encuentran en el municipio en situación de sinhogarismo, incorporando un trabajo en clave de acompañamiento social, para llevar a cabo itinerarios individualizados que redunden en la salida de esta situación de grave exclusión socio-residencial. Los pasados años, a su vez se obtuvieron unos resultados muy esperanzadores con el programa piloto y la siguiente consolidación del programa, en colaboración con Gobierno de Navarra.

Siendo el eje la metodología Housing Led y el acceso a vivienda municipal compartida como transición a otras alternativas residenciales tanto para familias con menores sin hogar, como para núcleos formados por parejas o personas solas, siendo este un recurso más normalizador y adecuado para la intervención con personas o familias. En el año 2025, se pudo dar continuidad al programa, habiendo supuesto un recurso altamente eficaz para detección, acompañamiento y prevención de situaciones de exclusión residencial, por lo que se considera apropiado este año, seguir trabajando en esta línea y ampliar las plazas del proyecto Etxe Bat, hasta un total de 85.

A su vez el Ayuntamiento de Pamplona se encuentra en proceso de aprobación de la Ordenanza reguladora de la vivienda municipal por la inclusión social “aukera”, en el que se incluye el acompañamiento, como un recurso con el que van a contar las personas o familias beneficiarias. Esto supone un paso más, y una apuesta por este modelo de intervención y acompañamiento a personas o unidades familiares en situaciones de vulnerabilidad o exclusión residencial

Consecuente con esto, en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Foral de Navarra para 2026 se habilitan dos partidas presupuestarias para la concesión de una subvención de 596.550,31 euros al Ayuntamiento de Pamplona, para consolidar durante 2026 el proyecto Etxe Bat- Un hogar, iniciado en 2024. Una partida presupuestaria: 901003-91600-4609-231500: “Servicio de acogida para personas sin hogar y otros programas de acompañamiento social PSH 2026” de la cual se dispondrán 300.000 euros y otra: 901003-91600-4609-231506: (E) “Convenios con entidades locales en materia de sinhogarismo” de la cual se dispondrán 296.550,31 euros.”

El artículo 17.2 c) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, que las subvenciones podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado. Asimismo, el artículo 7.3 de la citada Ley Foral dispone que será necesario acuerdo de Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de dichas subvenciones, sin que esta autorización previa lleve implícita la autorización y disposición del gasto, que corresponderá al órgano competente para la concesión de la subvención. El artículo 25.3 de la misma Ley Foral prevé su instrumentación mediante el correspondiente convenio aprobado por el órgano competente para su concesión.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de septiembre de 2026, se autorizó a la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, la concesión de una subvención directa de 596.550,31 euros al Ayuntamiento de Pamplona para realizar el programa Etxe Bat- Un hogar durante 2026.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, que ponen de manifiesto, respectivamente, que el objeto de la subvención excluye la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado, así como la legalidad de su contenido y con el visto bueno de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. y por el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo,

RESUELVO

1º.- Conceder una subvención de 596.550,31 euros al Ayuntamiento de Pamplona con cargo a dos partidas presupuestarias. Una partida presupuestaria: 901003-91600-4609-231500: "Servicio de acogida para personas sin hogar y otros programas de acompañamiento social PSH 2026" de la cual se dispondrán 300.000 euros y otra: 901003-91600-4609-231506: (E) "Convenios con entidades locales en materia de sinhogarismo" de la cual se dispondrán 296.550,31 euros.

2º.- Aprobar la formalización de un convenio entre el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y el Ayuntamiento de Pamplona para la continuación durante 2026 del Proyecto de Atención a Personas Sin Hogar, Etxe Bat- Un Hogar, por parte del Ayuntamiento de Pamplona, que figura como anexo a esta resolución.

3º.- Autorizar y Disponer un gasto de 596.550,31 euros al Ayuntamiento de Pamplona con cargo a dos partidas presupuestarias. Una partida presupuestaria: 901003-91600-4609-231500: "Servicio de acogida para personas sin hogar y otros programas de acompañamiento social PSH 2026" de la cual se dispondrán 300.000 euros y otra: 901003-91600-4609-231506: (E) "Convenios con entidades locales en materia de sinhogarismo" de la cual se dispondrán 296.550,31 euros.

4º.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Pamplona a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de

alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

5º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Sección de Régimen jurídico y Administrativo de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de octubre de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Mirian Martón Pérez